

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO RESTREPO VARGAS
RADICADO	05001 31 03 008 2023 0038200
INTERLOCUTORIO	278
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO

Para los fines previstos por el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega el despacho comisorio No. 001 debidamente diligenciado por el JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLIN.

Se incorpora y pone en conocimiento informe efectuado por la sociedad secuestre ASOLJUIRIS SAS sobre las gestiones realizadas con ocasión a los bienes inmuebles dejados a su administración. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04